

**FLUJOS Y PROCESOS DE SALUD****CRITERIOS TOMA DE PCR EN ACHS**

El siguiente documento explica los criterios de la ACHS para la toma de PCR a trabajadores en el marco de la pandemia por COVID-19

**TRABAJADORES A LOS CUALES SE LES TOMA EXAMEN PCR AL CONSULTAR EN UN CENTRO ACHS**

- 1) Trabajadores sospechosos de COVID-19 (según Ordinario 2137 del 11 de Junio, MINSAL) y cuyos antecedentes hagan presumir que el probable contagio es de origen laboral.
- 2) Trabajadores con pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) o del sabor (ageusia) sin causa que lo explique y cuyos antecedentes hagan presumir que el probable contagio es de origen laboral.



**IMPORTANTE:** Si en el centro ACHS donde consulten no está el examen PCR disponible, serán trasladados a otro centro para hacer el examen.

- 3) Trabajador sospechoso de COVID-19 o con anosmia o ageusia sola, con contagio presumiblemente común y NO laboral. Solo se le tomará la PCR si en el centro donde consultó está implementada esta prestación. **No existe traslado** para un paciente No Ley a un centro en convenio o a otro centro ACHS a tomar el examen.

**CASO SOSPECHOSO**

Según Resolución 2137 del 11 de junio, del MINSAL se define como caso sospechoso a:

- Paciente que presenta un cuadro agudo con al menos dos de los síntomas compatibles con COVID-19: fiebre (37,8°C o más), tos, disnea, dolor torácico, odinofagia, mialgias, calofríos, cefalea, diarrea, o pérdida brusca del olfato (anosmia) o del gusto (ageusia), o bien,
- Paciente con infección respiratoria aguda grave (que requiere hospitalización)



## CASO PROBABLE

Según Resolución exenta 839 MINSAL, 8 de Octubre de 2020

### 1) Caso probable por resultado de laboratorio:

Aquella persona que cumple con la definición de caso sospechoso, en el cual el resultado de la PCR es indeterminado, o bien tiene una prueba antigénica para SARS-CoV-2 positiva.

### 2) Caso probable por nexa epidemiológico:

Aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación:

- i) ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID-19, y
- ii) desarrolla fiebre (según numeral 13 letra a) Resolución exenta 591 MINSAL) o desarrolla al menos dos síntomas sugerentes de COVID-19 (según numeral 13 Resolución exenta 591 MINSAL) dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto. No será necesaria la toma de examen PCR para las personas que cumplan los criterios de caso probable por nexa epidemiológico.

Si por cualquier motivo, un caso probable por nexa epidemiológico se realiza un examen de PCR para SARS-CoV-2 y este resulta positivo, deberá permanecer en aislamiento por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas. Si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de síntomas.

### 3) Caso probable por imágenes:

Caso sospechoso con resultado de test PCR para SARS-CoV-2 negativo, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de COVID-19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.

### 4) Caso probable por síntomas:

Aquella persona que presenta pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) o del sabor (ageusia) sin causa que lo explique.



Para más información llama al 600 360 7777 (Salud Responde del MINSAL)  
o a nuestro ACHS CENTER 600 600 2247